



Ayuntamiento de Almáchar

Expediente N.º: 2021/20

Asunto: SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE CONFINAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA) POR ALTA TASA DE CONTAGIOS POR COVID-19 A PARTIR DE 9 DE MAYO DE 2021

D. Carlos Bautista Ojeda

**Excmo. Sr. Delegado Territorial de la
Consejería de Salud y Familias en Málaga
Delegación Territorial de Salud y Familias
C/ Córdoba, nº 4
29001 - Málaga**

Estimado Sr. Delegado Territorial:

En el BOJA Nº 40 extraordinario de fecha 05/05/2021 se publica la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se actualiza el Anexo del Decreto del Presidente 14/2021, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

En el Anexo de dicha Orden aparece este municipio de la provincia de Málaga como MUNICIPIO QUE SUPERA LOS 500 CASOS DE INCIDENCIA ACUMULADA POR CADA 100.000 HABITANTES y se decreta el cierre perimetral.

La incidencia que figura actualmente en los datos estadísticos que la Consejería de Salud y Familias actualiza diariamente con los datos notificados al Ministerio de Sanidad sobre la incidencia de casos por municipio en Andalucía, figuramos con 14 casos confirmados PDIA 14 días, con una incidencia (Tasa PDIA 14 días) de 770,5 casos por cada 100.000 habitantes.

Sabemos que el lunes 10 de mayo se va a hacer un cribado masivo en este municipio, pero a día de hoy ya contabilizamos un total de 21 casos reales comprobados en nuestro municipio, aunque este dato no figura de momento en las estadísticas de incidencia, pero ahora mismo podemos estar ya en una incidencia real superior a 1000 casos por cada 100.000 habitantes, que puede empeorar a partir del lunes, una vez hecho el cribado masivo.

Esta corporación municipal está muy preocupada con la noticias publicadas que dan

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 Málaga. Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c9669e29d67d3e226291d00c90fb038cf7706f87

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

07/05/2021 09:54:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar

a entender que a partir del día 9 de mayo, fecha en la que finaliza la declaración del actual Estado de Alarma a nivel nacional, esta declaración no va ser prorrogada, por lo que siendo esta una regulación excepcional, si desaparece, muchas de las normas que se están aplicando ahora mismo no se podrán aplicar a partir del día 9 de mayo, porque son limitaciones de los derechos fundamentales, como los confinamientos perimetrales o los toques de queda, que no tienen amparo fuera de una situación de estado de alarma.

Esto puede suponer un peligro real para nuestro municipio y la salud de nuestros vecinos, ya que la curva de contagios en este municipio se ha disparado exponencialmente en pocos días.

Por todo ello, **en nombre de la corporación que represento, solicito que de forma urgente se informe a esta alcaldía (mi teléfono directo es el 671542803) de las medidas que desde la comunidad autónoma se piensan tomar a partir del próximo día 9 de mayo, especialmente en municipios como el nuestro, con una tasa de contagios que puede superar ampliamente los 1000 casos de incidencia en pocos días, con el fin de que podamos prepararnos para a su vez tomar nosotros todas las medidas que estén en nuestra mano para contener la escalada de contagios que se están produciendo en nuestro municipio, y a la vez informar a la población.**

Este mismo oficio se ha remitido hoy directamente al Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, en el mismo sentido.

En espera de que sea atendida esta petición con la urgencia que requiere la situación, reciba un cordial saludo.

Almáchar a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo: Antonio Yuste Gámez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 Málaga. Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c9669e29d67d3e226291d00c90fb038cf7706f87

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

07/05/2021 09:54:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c9669e29d67d3e226291d00c90fb038cf7706f87

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000006302362

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 07/05/2021 9:25:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

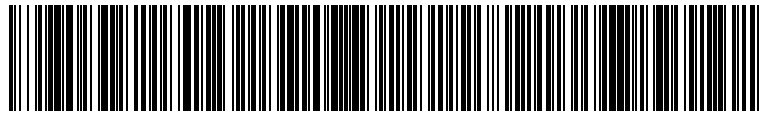
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c9669e29d67d3e226291d00c90fb038cf7706f87

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf